

ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN FUERTE VALDIVIA N° 571

DECRETO EXENTO N° 1.944

RECOLETA,

VISTOS:

22 MAYO 2014

- 1°.- El **Ordinario N° 30-288** de fecha 28 de Abril del 2014, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° del Sr. Alcalde, en donde se solicita la inhabilidad, ya que dicha propiedad no cumple lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Fuerte Valdivia N° 571.
- 2°.- Lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 145: Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total.
- 3°.- El Informe Técnico de Inspección de fecha 05/05/2014.
- 4°.- La Resolución N° 2060 de fecha 16.08.2005 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Carlos González S., Planta Administrativa grado 14°.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **INHABILÍTESE**, hasta que obtenga el Permiso de Edificación y la Recepción Final, el inmueble ubicado en calle Fuerte Valdivia N° 571.
- 2.- **DESALÓJESE** la obra afecta, de sus habitantes por la inhabilidad.
- 3.- **OFÍCIÉSE**, a la unidad de Carabineros más cercana, a fin de que se requiera el auxilio de la fuerza pública, para lograr el desalojo y la inhabilidad de la propiedad. La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto y de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA,

SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/APS/JEZ/CGS/mac.050514

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
DIDECO
JURIDICO
INTERESADO
DAC



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

